



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de abril de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	FELIX ANTONIO TAMAYO ESCUDERO
Ejecutados:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20180046200
Asunto:	Ordena levantar medida de embargo

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por FELIX ANTONIO TAMAYO ESCUDERO contra COLPENSIONES, se accede a la solicitud de levantar medida de embargo presentada por la parte demandada que milita en el anexo 14 del expediente digital.

Teniendo en cuenta que en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 8 de marzo de 2023 se declaró probada la excepción de prescripción y la terminación de la ejecución (anexo 12 E.D.), se ordena levantar el embargo decretado mediante auto de junio 6 de 2022 en la cuenta de ahorros No.65283208570 de propiedad de COLPENSIONES en BANCOLOMBIA, por la suma de \$562.380, ordenado mediante oficio No.132 de junio 29 de 2022 (anexo 6 E.D.), notificado a esa Corporación en la misma fecha (anexo 7 E.D.)

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8225bc3239d505c148992c05128cf1b130c22e12fd3ab1cd0603bb0209df6f**

Documento generado en 14/04/2023 01:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>